RESOLUCIÓN No. 223
(17 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es "EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS SECTORES EL CHANCO – CALLE 17 CON CARRERA 1, ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO – SECTOR EL CEMENTERIO, DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA".

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TORO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en concordancia con Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. 1. Que mediante Resolución No. 209 del 27 de octubre de 2026, el Municipio de Toro ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es "EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS SECTORES EL CHANCO – CALLE 17 CON CARRERA 1, ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO – SECTOR EL CEMENTERIO, DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA", y limitó la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio principal en el Municipio de Toro, Valle del Cauca.

2. 2. Que el presupuesto oficial corresponde a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($199.384.435) M/CTE, amparados por el CDP No. 09 000028 del 23 de septiembre de 2026, y el plazo previsto es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados desde el acta de inicio.

3. 3. Que la Entidad adelantó la etapa de planeación y las actuaciones de apertura y publicación de los documentos del proceso en SECOP II, conforme al pliego y el cronograma aplicable.

4. 4. Que el plazo de presentación de ofertas cerró el 4 de noviembre de 2026 a las 6:00 p. m., según el informe de evaluación de 5 de noviembre de 2026, y se recibieron tres (3) propuestas:

JCA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.801.889-6, por $197.390.590; INGENIERÍAS DEL NORTE S.A.S. – INGENORTE, NIT 901.397.246-7, por $193.403.266; y MECHATRONICS DESIGN S.A.S., NIT 900.562.699-3, por $189.418.771.

5. 5. Que el comité evaluador determinó que JCA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. y MECHATRONICS DESIGN S.A.S. no acreditaron domicilio principal en Toro, condición exigida para la convocatoria limitada; adicionalmente, la oferta de JCA omitió

los análisis de precios unitarios y el desglose y justificación del A.I.U., de conformidad con el informe de evaluación.

6. 6. Que el Comité Evaluador efectuó la verificación de los requisitos habilitantes del proponente INGENIERÍAS DEL NORTE S.A.S. – INGENORTE, NIT 901.397.246-7, y, conforme al informe final de evaluación, concluyó que CUMPLE con la capacidad jurídica, experiencia general y específica, capacidad financiera, organizacional y residual, equipo de trabajo y condición de Mipyme con domicilio principal en el Municipio de Toro. Asimismo, verificó la propuesta técnica y económica, asignándole un puntaje total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COMA CINCO (997,5) puntos sobre mil (1.000) y recomendó adjudicarle el proceso por CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($193.403.266) M/CTE.

7. Que el informe de evaluación fue publicado en SECOP II y durante el término establecido para formular observaciones no se presentó observación alguna, conforme a la constancia del trámite reportada por la Entidad. En consecuencia, una vez concluida la etapa de evaluación y traslado, se acoge la recomendación del Comité Evaluador contenida en el informe final y se procede a adjudicar el proceso a la única oferta habilitada.
Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es "EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS SECTORES EL CHANCO – CALLE 17 CON CARRERA 1, ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO – SECTOR EL CEMENTERIO, DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA", a INGENIERÍAS DEL NORTE S.A.S. – INGENORTE, NIT 901.397.246-7, representada legalmente por NATHALIA FERNÁNDEZ GÓMEZ, identificada con C.C. No. 1.116.267.345, de conformidad con el informe de evaluación y la verificación final de requisitos habilitantes que deberá incorporarse al expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado es CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($193.403.266) M/CTE. El plazo contractual será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados desde el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el pliego definitivo y la oferta adjudicada.

ARTÍCULO TERCERO: Los compromisos derivados del contrato se imputarán al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, con cargo al CDP No. 09 000028 del 23 de septiembre de 2026, por $199.384.435, previo registro presupuestal por el valor efectivamente adjudicado.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar las actuaciones correspondientes para el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de conformidad con las condiciones y plazos previstos en el pliego y en SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar y comunicar la presente resolución a través de SECOP II. Contra el acto de adjudicación no procede recurso en sede administrativa, en los términos de la normativa aplicable.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Toro, Valle del Cauca, a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal